



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
Área de Empleo, Desarrollo Económico,
y Reto Demográfico

Servicio: **OFICINA DEL EMPRENDEDOR**

Expediente n.º: **2.087/24**

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia,
que se formula en fecha **21 de noviembre de 2024**

Vistos los antecedentes administrativos obrantes en el expediente nº 2.087/24, relativo al Convenio de Colaboración con la , relativo al Convenio de Colaboración entre la Diputación de Valladolid y AJE Valladolid para el desarrollo del "Plan de actividades para jóvenes emprendedores y autónomos rurales, año 2024, y advertido error numérico existente en el texto del Convenio en el que se instrumenta esta subvención nominativa, al amparo de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en uso de la facultad que me confiere la legislación vigente, RESUELVO:

ÚNICO. - Rectificar el texto de la cláusula decima apartado sexto del Convenio, en el siguiente sentido:

Donde dice:

10.6.- La documentación justificativa se presentará antes del 30 de noviembre de 2024, en el Registro General de la DIPUTACIÓN, sito en Avda. de Ramón y Cajal nº 5, 47071 de Valladolid, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Debe decir:

10.6.- La documentación justificativa se presentará antes del 30 de noviembre de 2025, en el Registro General de la DIPUTACIÓN, sito en Avda. de Ramón y Cajal nº 5, 47071 de Valladolid, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Jefe del Servicio
Jesús Mª Benito López

DECRETO N.º 6412. Aceptada la anterior propuesta se resuelve conforme a la misma. Cúmplase
Valladolid, 22 NOV 2024

EL PRESIDENTE,

ACCIDENTAL



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,